



PERSONAL LABORAL FIJO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

(ARTÍCULO 23 DEL II CONVENIO COLECTIVO)

El artículo 23 del II Convenio Colectivo establece que, cuando se produzca una vacante temporal de previsible larga duración (no inferior a seis meses) la plaza puede ofertarse en comisión de servicios a los trabajadores fijos de la Universidad que ostenten el mismo grupo profesional y estén en posesión de la titulación exigida para dicha plaza, con derecho a reserva de su puesto de trabajo.

La Comisión Paritaria, acordó el 27 de marzo de 2007 el procedimiento y requisitos para estas ofertas de plazas en comisión de servicios.

Tales previsiones son aplicables a la siguiente plaza:

Código	PL010
Grupo	III
Categoría	TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO
Especialidad	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Destino	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Causa de la vacante	VACANTE POR JUBILACIÓN DE SU TITULAR
Observaciones	Esta plaza se convoca a Comisión de Servicios con jornada de Mañana, dado que está pendiente de aprobarse la modificación parcial de la RPT, para cambiar la actual jornada de tarde a mañana.

En consecuencia, la Gerencia ha resuelto lo siguiente:

- Ofertar en comisión de servicios la plaza de TÉCNICO ESPECIALISTA INF.Y COM.SOP.TÉC AP.,SERV.Y SISTEMAS (PL010).**
- La convocatoria se registrará por lo dispuesto en el artículo 23 del II Convenio Colectivo, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria de 27 de marzo.**
- Podrán solicitar la plaza quienes cumplan los siguientes requisitos:**
 - Ser trabajador/a fijo/a de la Universidad de León y hallarse en servicio activo.
 - Pertenecer al Grupo III del Convenio Colectivo
 - Estar prestando servicios en la misma categoría y especialidad de la plaza convocada.
 - Poseer la titulación exigida para dicha plaza.
- Esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad.**
- El plazo de presentación de solicitudes, dirigidas a la Sra. Gerente de la Universidad, será de 3 días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución.**
- La solicitud, en el modelo que se adjunta como Anexo, se presentará en el Registro General de la Universidad o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

Código Seguro De Verificación	EOeZPe5Mhp7A6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	05/03/2024 11:54:57	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/EOeZPe5Mhp7A6JEEIBsbjQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



7. **La plaza será adjudicada** al trabajador/a que, cumpliendo los requisitos de participación establecidos en el punto 2, posea mayor antigüedad en dichas categoría y especialidad.
8. **En caso de empate**, éste se dirimirá a favor de aquel trabajador/a con mayor antigüedad en la Universidad, y en caso de persistir el mismo, a favor del trabajador de mayor edad.
9. **La duración de la Comisión de Servicios** será de 6 meses, prorrogándose por este mismo período hasta completar un máximo de tres años de duración.
10. Quien, en su caso, obtenga el puesto en comisión de servicios, tendrá **derecho a reserva del puesto de trabajo** del que es titular, en tanto dure la comisión de servicios.
11. Se cubrirá por cualquiera de los procedimientos establecidos en el vigente Convenio Colectivo el puesto reservado que deja el/la trabajador/a que obtenga la comisión de servicios.
12. Aquellos trabajadores a los que se les haya adjudicado en los últimos tres años una comisión de servicios a través de este procedimiento y vuelvan a solicitar el desempeño de otra plaza bajo esta modalidad de provisión, perderán su orden de preferencia con respecto al resto de aspirantes participantes en el proceso.
13. **La resolución de esta convocatoria se hará pública** en la página Web de la Universidad, informándose, en todo caso, a los representantes de los trabajadores de la resolución que proceda sobre su cobertura.

León, a fecha de firma electrónica

LA GERENTE

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	EOeZPe5Mhp7A6JEEIbSbjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	05/03/2024 11:54:57	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/EOeZPe5Mhp7A6JEEIbSbjQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE LA PLAZA PL010, TÉCNICO ESPECIALISTA INF.Y COM.SOP.TÉC AP., SERV. Y SISTEMAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

I.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Domicilio (calle o plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

II DATOS PROFESIONALES

Grupo:
Categoría:
Especialidad.....
Situación Administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>
Unidad de Destino.....
Denominación del puesto.....
Antigüedad en la categoría y especialidad (a rellenar por el Servicio de Recursos Humanos)
Años: _____ Meses _____ Días _____

Solicito participar en la convocatoria citada en el encabezamiento, en los términos previstos en la resolución de la convocatoria.

León, _____ de _____ de 2024

(Firma)

SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Código Seguro De Verificación	EOeZPe5Mhp7A6JEEIbSbjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	05/03/2024 11:54:57	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/EOeZPe5Mhp7A6JEEIbSbjQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			